

REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 051-2006-MTC/16

Lima, 22 AGO. 2006

Vista, la Carta con P/D N° 045785 del 11 de julio de 2006, remitida por la Inmobiliaria Koricancha S.A., para que se apruebe la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de un Almacén de Carga Temporal, elaborado por la empresa DOMUS Consultoría Ambiental S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la

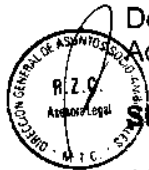


cual se establece la obligación de inscripción de personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, DOMUS Consultoría Ambiental S.A.C, empresa consultora que elaboró el Plan sub exámine, consta inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 041-2005-MTC/16, bajo el número REIA -051-05;

Que, mediante Informe N° 263-2006-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, sobre la base del Informe N° 010-2006-MTC/16.01.GRM elaborado por la especialista ambiental encargada de la evaluación del mencionado expediente, otorga la conformidad correspondiente, solicitando la expedición de la resolución directoral de aprobación respectiva;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

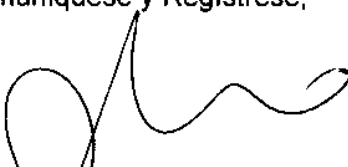


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de un Almacén de Carga Temporal, elaborado por la empresa DOMUS Consultoría Ambiental S.A.C, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Paola Nazarrato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales